

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y CRÉDITOS POR CURSOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA ALIANZA CIVIS

Los cursos CIVIS de corta duración, virtuales, presenciales o combinados (*Blended Intensive Programs*, BIP) que tengan asignados créditos ECTS podrán ser objeto de reconocimiento académico en los programas de estudio de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM de acuerdo con el protocolo siguiente.

A los reconocimientos realizados conforme a este protocolo les será de aplicación el Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid vigente en el curso correspondiente.

Estudiantes de grado

- I. Solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas realizadas en universidades de la Alianza CIVIS
- II. Solicitud de reconocimiento a través del Suplemento Europeo al Título

Estudiantes de máster

- I. Solicitud de reconocimiento de asignaturas UAM por asignaturas cursadas en universidades de la Alianza CIVIS

ESTUDIANTES DE GRADO

I. Solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas realizadas en universidades de la Alianza CIVIS.

De acuerdo con la [“Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado”¹](#), los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos optativos de grado por actividades universitarias extracurriculares realizadas en alguna universidad CIVIS. Según esta normativa y lo fijado en los planes de estudio de la Facultad, se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS optativos en uno de nuestros planes de estudios.

Es importante tener en cuenta que no todas las actividades o cursos realizados en las universidades CIVIS tienen reconocimiento de créditos en la UAM. Solo aquellas que hayan sido aprobadas por los órganos correspondientes podrán utilizarse para tal fin. Las acciones formativas de CIVIS susceptibles de reconocimiento de créditos están disponibles en este [enlace](#).

Los estudiantes que realicen estas actividades CIVIS recibirán un certificado o diploma académico por parte de la coordinación del programa o curso en el que constará el título y tipo de actividad realizada, el número de ECTS asignados, las horas de trabajo necesarias para superarla y las horas de contacto estudiante-profesor, el contenido de la actividad, la evaluación realizada y la calificación obtenida.

Procedimiento:

Antes de solicitar el curso, el estudiante debe asegurarse de que la participación en las clases del curso o programa CIVIS no sea incompatible con el periodo de prácticas ni con el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM. En el caso de los estudiantes de último año, también deben asegurarse de que el curso BIP no finaliza más allá del 30 de mayo.

Una vez solicitado el curso y tras ser aceptado por parte de los organizadores del curso CIVIS, el estudiante deberá ponerse en contacto con el coordinador/a de Movilidad CIVIS de la facultad (Marta Martínez Rodríguez. delegación.educacion.internacionalización@uam.es) para solicitarle el visto bueno al reconocimiento. El visto bueno del coordinador de movilidad se materializa con la firma de un acuerdo de estudios. El modelo de acuerdo de

¹ Aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015; última modificación por Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2021.

estudios de cursos CIVIS de corta duración (Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#).

Es responsabilidad del estudiante aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior, aun cuando este reconocimiento sea por créditos. Los datos serán los relativos al contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por el coordinador de Movilidad.

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de créditos por estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino.

Una vez terminado el curso, el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de los créditos optativos en la Secretaría de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación conforme al [procedimiento establecido para ello y en los plazos indicados en el calendario de la Facultad](#).

Los/as estudiantes que estén matriculados en su último curso de Grado/Doble Grado (4º-Grado y 5º-Doble Grado), deben tener en cuenta que solicitar este reconocimiento de créditos solo permitirá la anulación de asignaturas optativas ya matriculadas si se solicita en las fechas fijadas por la UAM para anulación de asignaturas de cada semestre. El enlace anterior actualiza las fechas concretas en el curso actual.

Los alumnos de grado que vayan a solicitar el reconocimiento de créditos a través de la [Normativa de reconocimiento de actividades Culturales para Estudios de Grado](#) de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación deberán presentar dicho certificado académico, junto con el Learning Agreement firmado por el/la estudiante y el/la coordinador/a, en la Secretaría de la Facultad de acuerdo al procedimiento establecido.

Lo que dictan los Planes de Estudios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación es que cualquier estudiante puede sustituir una asignatura optativa de 6 créditos (no matricularla) si va a realizar una solicitud de reconocimiento de créditos optativos por actividades universitarias (Cursos de Idiomas realizados mientras cursan el Grado, Cursos aprobados por la UAM, Cursos BIPs de CIVIS, Voluntariado, Coro y Orquesta, Tareas de representación, etc.,).

Podrán solicitar este tipo de reconocimientos los/as estudiantes que estén matriculados/as en cualquier curso de los Grados impartidos en la Facultad (de 1º a 4º para Grado-CAFD, Grado-Infantil o Grado-Primaria y de 1º a 5º para estudiantes de Doble Grado).

El/La estudiante que realice este tipo de reconocimiento de créditos optativos (máximo 6) antes de llegar al último curso de su titulación, debe saber que cuando realice su matrícula on-line del último curso (4º en Grado/5º en Doble Grado) no tendrá que matricular todos los créditos optativos que fija su Plan de Estudios porque tendrá superados 6 créditos optativos en su expediente por el reconocimiento de actividades (la aplicación SIGM@ no le permitirá matricular todos los créditos optativos).

En caso de matricular una mención, únicamente deberá matricular las asignaturas optativas obligatorias de dicha Mención (que están marcadas en la Oferta Académica del Plan de Estudios).

Si es estudiante de 4º curso de Infantil, Primaria o CAFyD o bien, de 5º curso del Doble Grado, y ha matriculado todos los créditos optativos de su Plan de Estudios (27 créditos para Magisterio y 42 créditos para CAFyD), entonces el estudiante debe indicar en su solicitud de forma expresa que solicita anular la asignatura Optativa "X" para poder reconocer los 6 créditos por actividades extracurriculares.

La asignatura que se deberá anular es aquella que no aparece como "Obligatoria para obtener la mención" en la Oferta Académica del Plan de Estudios, y de esta forma se mantendrá la **MENCIÓN CUALIFICADORA** que se haya matriculado en el correspondiente Grado. También hay que tener en cuenta que, en enero, una vez que se han generado las Actas correspondientes a las asignaturas del primer semestre, entre las que estará la asignatura Optativa que se pretende anular, **ya no es posible modificar la matrícula para anular esa optativa** y por tanto no se podrán reconocer créditos en base a Actividades Extracurriculares en ese mismo Curso Académico

II. Solicitud de reconocimiento a través del Suplemento Europeo al Título

Si el estudiante no pudiera o no quisiera realizar el reconocimiento de los créditos del curso BIP, podrá solicitar la inclusión del curso en el Suplemento Europeo al Título. Esta opción deberá quedar indicada en el Learning Agreement.

Tras la superación del curso BIP, el estudiante deberá solicitar la inclusión del curso en el Suplemento Europeo al Título enviando el certificado que acredite la superación a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad a través de la dirección ori.fprofesorado@uam.es.

ESTUDIANTES DE MÁSTER

I. Solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas en universidades de la Alianza CIVIS

Los estudiantes de máster podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas por cursos CIVIS de corta duración, virtuales, presenciales o combinados (*Blended Intensive Programs, BIP*) realizados en universidades de la Alianza CIVIS. Se podrán reconocer hasta un máximo del 15% de los ECTS del plan de estudios que el estudiante esté cursando.

Los programas CIVIS que se deseen cursar y reconocer deben contar con un número de ECTS igual o superior a las asignaturas por las que se solicitará el reconocimiento en la UAM.

Procedimiento:

Antes de solicitar el curso, el estudiante debe asegurarse de que la participación en las clases del curso o programa CIVIS no sea incompatible con los horarios y dinámicas de clase ni con el periodo de evaluación establecido para sus asignaturas presenciales en la UAM.

Los alumnos con las siguientes titulaciones no podrán apuntarse a un BIP que finalice con posterioridad a las siguientes fechas:

- Máster Universitario en Calidad y Mejora de la Educación: antes del 30 de mayo
- Máster Universitario en Educación para la Justicia Social: antes del 30 de mayo
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación: antes del 30 de mayo
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Pedagogía de la Música: antes del 30 de mayo
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Pedagogía de la Música: antes del 30 de mayo
- Máster Universitario Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social: antes del 15 de junio
- Máster Universitario en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social: antes del 15 de junio
- Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: antes de 15 de junio
- Máster Universitario en Innovación en Didácticas Específicas: antes del 15 de junio

Una vez solicitado el curso y tras ser aceptado por parte de los organizadores del curso CIVIS, el estudiante deberá ponerse en contacto con el coordinador/a de Movilidad de CIVIS de la facultad (Marta Martínez Rodríguez.

delegación.educacion.internacionalización@uam.es) para preparar un acuerdo

de estudios. Es decir, el estudiante no podrá realizar el curso CIVIS seleccionado si no cuenta con el visto bueno de los organizadores del curso y del coordinador/a de Movilidad de CIVIS. El visto bueno del coordinador de Movilidad se materializa con la firma de un acuerdo de estudios. El modelo de acuerdo de estudios de cursos CIVIS de corta duración (Learning Agreement) está disponible en este [enlace](#).

Es responsabilidad del estudiante aportar toda la información del curso CIVIS que pueda ser relevante para la elaboración del acuerdo de estudios y su reconocimiento posterior, a saber: contenido del curso, número de horas total de trabajo (clases, horas de estudio, tutorías), número de créditos asignados al curso y cualquier otra información solicitada por el coordinador/a de Movilidad. Además, dado que el estudiante estaría solicitando el reconocimiento de una asignatura, deberá indicar igualmente qué asignatura del máster o transversal de las ofertadas por la UAM pide reconocer. En la tabla B del acuerdo de estudios se indicará la asignatura optativa del máster que será reconocida, tras superar con éxito el curso solicitado.

A efectos de matricular la asignatura que se propone reconocer, el estudiante tendrá las siguientes opciones:

- a) Podrá matricular la asignatura que solicita reconocer en el periodo en el que corresponda formalizar su matrícula en la UAM.
- b) Si el estudiante ya se hubiera matriculado podrá solicitar la modificación de su matrícula durante el semestre de impartición de la asignatura antes del último mes de finalización de las clases, para indicar que la asignatura se convalidará por un curso del programa BIP de CIVIS.

En ambos casos, el estudiante deberá enviar previamente a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad, a través de la dirección ori.fprofesorado@uam.es, el acuerdo de estudios ya debidamente firmado. La ORI indicará al estudiante cómo proceder, o en su caso realizará las gestiones oportunas, con el fin de que la asignatura quedase reflejada en la matrícula como asignatura de "Prog. Internacional" y posibilitar el reconocimiento.

Tras la celebración y superación del programa BIP de CIVIS, los alumnos que hayan solicitado el reconocimiento por asignaturas o créditos optativas/os deberán remitir al coordinador de movilidad el certificado académico con la calificación obtenida para proceder a su incorporación en el acta de notas correspondiente.

Es importante tener en cuenta que el reconocimiento de estos cursos o actividades solo será viable si se superan satisfactoriamente en la universidad de destino. El régimen de evaluación y convocatorias de exámenes será el establecido por las universidades coorganizadoras. Si el sistema de evaluación



del curso CIVIS solo incluyera una convocatoria y no fuera superada por el estudiante, este no tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria en la UAM. En este caso el estudiante será calificado con un “No evaluado” en el acta extraordinaria de la asignatura de la UAM que solicita reconocer.